

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-054/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: RICARDO MONREAL ÁVILA Y OTROS

AUTORIDAD SUSTANCIADORA: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA PONENTE: GLORIA ESPARZA RODARTE

SECRETARIA: MARICELA ACOSTA GAYTÁN

Guadalupe, Zacatecas, a veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

Sentencia definitiva que declara la **inexistencia de la infracción** relativa a la violación a los principios de imparcialidad y uso indebido de recursos públicos atribuida tanto a Ricardo Monreal Ávila, como a David Monreal Ávila; al considerar que la sola asistencia de un legislador a un acto proselitista en días hábiles no trastoca el principio de imparcialidad; que sus expresiones a favor de una candidatura no infringen la normativa electoral porque no condicionan, ni coaccionan el voto de la ciudadanía y se encuentran amparadas en la libertad de expresión.

GLOSARIO

<i>Constitución Federal:</i>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<i>Constitución Local:</i>	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas
<i>Denunciante/PRI:</i>	Partido Revolucionario Institucional
<i>Denunciados:</i>	Ricardo Monreal Ávila, David Monreal Ávila, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Morena y Partido Nueva Alianza Zacatecas
<i>Ley de Medios:</i>	Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas
<i>Ley Electoral:</i>	Ley Electoral del Estado de Zacatecas
<i>Oficialía Electoral:</i>	Oficialía Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas
<i>Sala Superior:</i>	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Unidad de lo contencioso: Unidad de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas

1. ANTECEDENTES DEL CASO

1.1 Queja. El ocho de mayo de dos mil veintiuno¹, el *PRI*, a través de su representante suplente Aldo Adán Ovalle Campa, presentó queja para denunciar la violación al principio de neutralidad previsto en el párrafo séptimo, del artículo 134 de la *Constitución Federal*, por la presunta asistencia en día hábil del Senador Ricardo Monreal Ávila a un evento proselitista del, entonces, candidato a Gobernador de Zacatecas David Monreal Ávila y por unas expresiones que realizó a favor de dicho candidato en un video difundido en Facebook.

1.2 Acuerdo de Radicación, Investigación y Reserva de Emplazamiento. El dieciséis de mayo, la *Unidad de lo Contencioso* radicó la denuncia con la clave de expediente PES/IEEZ/UCE/067/2021, ordenó que se realizaran diligencias de investigación, reservó la admisión y el emplazamiento a las partes.

1.3 Acuerdo de Admisión y Emplazamiento. El cuatro de junio, la *Unidad de lo Contencioso* consideró que se había agotado la investigación por lo que admitió la denuncia y ordenó que se emplazara a los denunciados y se les citara a la audiencia de pruebas y alegatos a las partes.

1.4 Emplazamiento al denunciado. El doce de junio, con el apoyo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral se realizó el emplazamiento al *Denunciado*.

1.5 Audiencia de pruebas y alegatos. En esa misma fecha, se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, en la cual el denunciado compareció por escrito aduciendo, entre otras cosas, que no se le otorgó una debida defensa porque no se le emplazó con cuarenta y ocho horas de anticipación como lo exige la ley.

1.6 Recepción de expediente. El veintidós de junio, se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal el expediente formado con motivo del precitado procedimiento especial sancionador, el cual quedó registrado con la clave TRIJEZ-PES-054/2021.

¹ Todas las fechas se refieren al año dos mil veintiuno, salvo señalamiento en contrario.

1.7 Reposición de procedimiento. En esa misma fecha, por acuerdo plenario se remitió el expediente a la *Unidad de lo contencioso* a efecto de que repusiera el procedimiento con la finalidad de que emplazara al denunciado con la debida oportunidad para su adecuada defensa.

1.8 Segunda remisión de expediente. El veintitrés de julio, se recibió de nueva cuenta el expediente en este órgano jurisdiccional.

1.9 Re-turno a ponencia. El veintitrés de agosto fue re-turnado a la ponencia de la magistrada Gloria Esparza Rodarte para la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.

2. COMPETENCIA

Este Tribunal es competente para conocer y resolver del presente procedimiento especial sancionador, al tratarse de un procedimiento instruido contra un servidor público, por la presunta asistencia a un evento proselitista de un candidato a Gobernador en el Estado de Zacatecas, lo cual se encuentra dentro del ámbito de competencia de este Tribunal.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la *Constitución Local*; 423 de la *Ley Electoral*; 6, fracción VIII, y 17, párrafo primero, letra A, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.

3. PROCEDENCIA

En su contestación de denuncia, Ricardo Monreal Ávila hace valer la causal de improcedencia de frivolidad pues considera que debe desecharse la queja porque asegura que el denunciante de manera genérica lo acusa de uso indebido de recursos públicos pero no expresa razones por las que considera que se actualiza el supuesto.

Al respecto, este Tribunal considera que no le asiste la razón ya que contrario a sus afirmaciones, la denuncia relata de forma clara los hechos denunciados justificando porque considera que se configura la infracción, con independencia de que los planteamientos del *PRI* puedan ser o no fundados, no puede emitirse un pronunciamiento previo al respecto; toda vez que, si los hechos denunciados actualizan o no una infracción es una cuestión que debe dilucidarse en el estudio del fondo a partir de la valoración probatoria, y ante su existencia se determinará si constituyen o no una falta o violación a la norma electoral.

En consecuencia, al no actualizarse la causal de improcedencia hecha valer por el denunciado, se arriba a la convicción de que el procedimiento especial sancionador que está siendo analizado, reúne los requisitos señalados en el artículo 418, numeral 1, de la *Ley Electoral*.

4. ESTUDIO DE FONDO

4.1. Planteamiento del caso

4.1.1. Hechos denunciados

El *PRI* señala que el **veintitrés de abril** en un evento de campaña del candidato a Gobernador David Monreal Ávila en el municipio de Noria de Ángeles, participó Ricardo Monreal Ávila en su carácter de servidor público, quién asegura que por ser Senador de la República y Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores enfrenta limitaciones para asistir a eventos proselitistas porque su cargo le permite disponer de forma directa de recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta la cámara alta y que ello genera una notoria inequidad en las elecciones y la violación al principio de imparcialidad establecido en el párrafo séptimo, del artículo 134, de la *Constitución Federal*, pues considera que su sola asistencia al evento proselitista en día y hora hábil configura la infracción.

Aunado a lo anterior, señala que en el evento, el candidato a Gobernador mencionó los logros de gobierno de su hermano, para acreditar su dicho ofrece como prueba un video del evento que fue transmitido en vivo por el propio candidato, así como diversas publicaciones periodísticas que relataron la asistencia del servidor público al acto de campaña.

Además, señala que el **veinticinco de abril**, se publicó un diverso video en Facebook en el que asegura que Ricardo Monreal Ávila hizo manifestaciones a favor del candidato a Gobernador de Zacatecas por la Coalición “Juntos Haremos Historia en Zacatecas” David Monreal Ávila y que al ser Senador de la República, tal acto también es violatorio de los principios de neutralidad e imparcialidad.

Finalmente, agrega que el Senador pagó con recursos públicos una publicación en su página oficial que fue difundida masivamente en Facebook, para lo cual inserta imágenes a su demanda aduciendo que la cuenta “*Ricardo Monreal A.*” es publicidad pagada.

4.1.2. Excepciones y defensas

En su defensa, el denunciado **Ricardo Monreal Ávila** manifiesta que el veintitrés de abril acompañó a su hermano en el municipio de Noria de Ángeles, pero que asistió en su calidad de ciudadano, pues ese día no tenía actividad legislativa, además que fue solo un espectador del evento porque no tuvo ningún tipo de participación activa, ni hizo uso de la voz y tampoco realizó ninguna manifestación de apoyo en el evento.

Agrega, que el denunciante parte de una premisa errónea porque según criterios de la *Sala Superior*, la sola asistencia de legisladores a actos proselitistas no configura la infracción al principio de neutralidad además de que no utilizó recursos públicos para su asistencia al evento.

En cuanto a las manifestaciones de apoyo a su hermano en su candidatura, señala que debe tomarse en cuenta que él es un legislador, y que los legisladores si pueden hacer ese tipo de expresiones, si no se condiciona el voto y que en ningún momento lo condicionó además de que en la denuncia el PRI indebidamente atribuye expresiones de su hermano como si las hubiera dicho él.

Por lo que se refiere a la publicación en sus redes sociales, dice que sí realizó una publicación en Facebook para promocionar la presentación de su libro, pero que la pagó con recursos propios, que no se hizo a través de una cuenta oficial, sino de una cuenta particular.

De igual modo, los partidos políticos **Morena, Partido Nueva Alianza Zacatecas y David Monreal Ávila** contestaron la denuncia a través de su abogada María Paula Torres Lares, quienes sustancialmente manifestaron que no se les imputa ningún hecho propio, solo al Senador Ricardo Monreal Ávila, pero que la sola asistencia del legislador al evento proselitista no constituía violación al principio de imparcialidad, y que el denunciante no acreditó que el Senador hubiera desatendido sus actividades para acudir al evento.

Además, que en la página oficial del Senado de la República no publicaron que el veintitrés de abril se hubiera llevado a cabo alguna sesión y solicitan que se tomen en cuenta los informes que obran en el expediente relativos a que ese día el denunciado se encontraba realizando actividades de carácter privado, por lo que,

piden que se declare la inexistencia de la infracción denunciada porque el Senador no tuvo participación activa en el evento político y no ejerció ningún tipo de presión en el electorado.

4.1.3. Problema jurídico a resolver

Determinar si el denunciado Ricardo Monreal Ávila asistió a un evento de campaña del entonces candidato a Gobernador de Zacatecas David Monreal Ávila; realizó manifestaciones a su favor y pagó publicidad en Facebook con recursos públicos y si con ello, transgredió el principio de imparcialidad previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la *Constitución Federal*

4.2. Medios de prueba

Las pruebas aportadas y admitidas por la *Unidad* de lo Contencioso en el presente asunto, son las que enseguida se mencionan:

A. Las ofrecidas por el *Denunciante*:

- Documental pública. Consistente en la certificación realizada por la *Oficialía Electoral*, respecto de la publicación visible en la liga electrónica: <https://www.facebook.com/286589004749858/videos/478781049841676>
- Prueba técnica. Consistente en dos capturas de pantalla del video: <https://www.facebook.com/286589004749858/videos/478781049841676> y la liga electrónica: <https://periodicocorrela.com/2021/04/23/julia-olguin-y-david-monreal-visitan-el-sureste-del-estado-zacatecas-reciben-apoyo-al-proyecto-de-la-4t/>.
- Instrumental de actuaciones. Consistente en todo lo actuado en cuanto favorezca a sus intereses.
- La presuncional. En su doble aspecto legal y humano, en cuanto favorezca a sus intereses.

B. Las aportadas por los *Denunciados*:

Los denunciados David Monreal Ávila, *Morena* y Partido Nueva Alianza Zacatecas, ofertaron la siguiente prueba:

- La presuncional. En su doble aspecto legal y humano, en lo que les favorezca.

A su vez, el denunciado Ricardo Monreal Ávila, ofreció las siguientes pruebas:

- Documental pública. Consistente en copia de su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

- La presuncional. La que hace consistir en su doble aspecto legal y humano, en todo y cuanto le favorezca.
- La Instrumental de Actuaciones. Consistente en todo lo actuado y que se siga actuando dentro del presente procedimiento, en cuanto favorezca a sus intereses.

C. Las aportadas por la *Unidad de lo Contencioso Electoral*

- Documental pública. Consistente en oficio IEEZ-02-UOE/299/2021, signado por el Encargado de Despacho de la Jefatura de la Unidad de Oficialía Electoral del *IEEZ*, mediante el cual solicitó la colaboración de la Unidad de Oficialía Electoral para la certificación de diversas ligas electrónicas.
- Documental pública. Consistente en el oficio número LXIV/DGAJ/765/2021, suscrito por la Directora General de Asuntos Jurídicos del Senado de la República, mediante el cual informó el horario de labores, agenda de actividades y comisiones del denunciado Ricardo Monreal Ávila.
- Documental pública. Consistente en el acta de certificación de veinticuatro de mayo levantada por la *Oficialía Electoral* para certificar el contenido de las ligas electrónicas:
 - <https://www.facebook.com/286589004749858/videos/478781049841676>
 - <https://www.eluniversal.com.mx/elecciones/ricardo-monreal-llega-sorpresivamente-gira-de-su-hermano-david-en-zacatecas>
 - <https://zhn.com.mx/2021/04/23/con-el-apoyo-de-amlo-y-el-senador-ricardo-monreal-vamos-a-dignificar-todas-las-comunidades-rurales-del-estado-de-zacatecas-david-monreal/>
 - <https://www.ecodiario.com.mx/david-monreal-pide-a-ricardo-apoyo-y-compromiso-para-zacatecas/>
 - <https://ntrzacatecas.com/2021/04/23/visitan-david-y-ricardo-monreal-noria-de-angeles>
 - <https://heraldodemexico.com.mx/elecciones/2021/4/23/david-monreal-pide-ricardo-monreal-apoyo-zacatecas-288002.html>
 - <https://noticias-mexico.net/2021/04/26/david-monreal-pide-a-su-hermano-ricardo-apoyo-para-los-ultimos-dias-de-su-campana/>
 - <https://web.facebook.com/DavidMonrealAvila/videos/169950605028038/>
 - <https://web.facebook.com/RicardoMonrealA/posts/3952044198204445>
 - <https://www.radioformula.com.mx/noticias/20210426/para-apoyar-a-su-hermano-tras-denuncias-de-acoso-ricardo-monreal-se-une-a-la-campana-de-david/>
 - <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2021/4/26/David-monreal-pide-su-hermano-ricardo-apoyo-para-los-ultimos-dias-de-su-campana-262720.html>
 - <https://www.facebook.com/286589004749858/videos/478781049841676>
 - <https://periodicocorrela.com/2021/04/23/julia-olguin-y-david-monreal-visitan-el-sureste-del-estado-zacatecas-reciben-apoyo-al-proyecto-de-la-4t/>
- Documental privada. Consistente en la contestación al oficio IEEZ-02-UCE/760/2021, realizada por el denunciado Ricardo Monreal Ávila.
- Documental privada. Consistente en la contestación al oficio IEEZ-02-UCE-761/2021 realizada por Facebook, mediante el cual se remitió la información que le fue solicitada.

4.2.2. Valoración probatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 408, de la *Ley Electoral* sólo serán objeto de prueba los hechos controvertidos, no lo serán el derecho y los hechos que hayan sido reconocidos, de igual modo, el artículo 409, del referido cuerpo normativo señala que las pruebas admitidas y desahogadas serán valoradas en su conjunto, atendiendo a las reglas de la lógica, la experiencia y de la sana crítica, así como a los principios rectores de la función electoral, con el objeto de que produzcan convicción sobre los hechos denunciados.

Por lo que acorde con lo dispuesto en el artículo 409, de la *Ley Electoral*, en relación con el artículo 48, del Reglamento de Quejas y Denuncias, las documentales públicas señaladas en este apartado tienen valor probatorio pleno, salvo prueba en contrario, y las documentales privadas y técnicas tienen valor indiciario.

4.2.3. Hechos reconocidos y acreditados

Del análisis integral del caudal probatorio se tienen por acreditados los siguientes hechos.

A. Calidad de los denunciados. Son hechos reconocidos y no controvertidos:

- Que Ricardo Monreal Ávila es Senador de la República y Presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República.
- Que durante el proceso electoral de Zacatecas 2020-2021 David Monreal Ávila fue candidato a Gobernador por la Coalición “Juntos Haremos Historia en Zacatecas”
- Que Ricardo Monreal Ávila y David Monreal Ávila son hermanos.

B. Existencia del acto de campaña del viernes veintitrés de abril. En la certificación de hechos realizada por la *Oficialía Electoral*, se encuentra el contenido del video intitulado “*En vivo estamos en Noria de Ángeles*” del que se desprende que durante un acto de campaña del candidato a Gobernador David Monreal Ávila, estuvo presente el Senador Ricardo Monreal Ávila.

La difusión de este evento se realizó en los siguientes medios prensa:

MEDIO DE PRENSA	TÍTULO DE LA NOTA
“El universal”	“Ricardo Monreal llega sorpresivamente a gira de su hermano David en Zacatecas”
“ZHN Zacatecas Hoy”	“El Senador Ricardo Monreal acompañó al candidato a gobernador David Monreal en su gira de trabajo en el municipio de Noria de Ángeles Zacatecas”
“Ecodiario Zacatecas”	“David Monreal pide a Ricardo apoyo y compromiso para Zacatecas”
“NTR Zacatecas”	“Visitan David y Ricardo Monreal Noria de Ángeles”
“El Heraldo de México”	“David Monreal pide a Ricardo Monreal apoyo a Zacatecas”

C. Existencia del video difundido el *domingo* veinticinco de abril. En la certificación de hechos realizada por la *Oficialía Electoral*, se encuentra el contenido del video intitulado “*Estoy terminando de desayunar con mi hermano Ricardo...*” en el que platican ambos denunciados, cuyas expresiones serán analizadas en el fondo.

Se encuentra certificada la difusión de las siguientes notas que hacen referencia a este video:

MEDIO DE PRENSA	TÍTULO DE LA NOTA
“Noticias México”	“David Monreal pide a su hermano Ricardo apoyo para los últimos días de su campaña”
“Grupo fórmula”	Para apoyar a su hermano tras denuncias de acoso, Ricardo Monreal se une a la campaña de David
“Proceso”	“David Monreal pide a su hermano Ricardo apoyo para los últimos días de su campaña”

D. Publicidad pagada en Facebook. Es un hecho reconocido por el denunciado Ricardo Monreal Ávila que realizó una publicación en su red social *Facebook* relativa a la presentación de su libro en San Luis Potosí, pero niega que la haya pagado con recursos públicos y adjunta un comprobante del pago que a título personal erogó por tal publicación.

4.3. La asistencia del Senador Ricardo Monreal Ávila a un acto de campaña no viola el principio de imparcialidad.

En principio, es importante mencionar que el párrafo séptimo del artículo 134² de la *Constitución Federal* dispone que los servidores públicos tienen la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

A su vez, el artículo 36, de la *Constitución Local*, establece que los servidores públicos del estado y los municipios tendrán en todo momento la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad y deberán abstenerse de participar para influir en la equidad en la contienda.

En armonía con lo anterior, el artículo 396, de la *Ley Electoral* prevé que constituye una infracción a la legislación electoral por parte de los servidores públicos el

² **Artículo 134, párrafo séptimo.** “Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los Municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.”

incumplimiento al principio de imparcialidad cuando tal conducta afecte la equidad en la competencia entre los partidos políticos, aspirantes, precandidatos o candidatos durante los procesos electorales.

Como se puede advertir las disposiciones anteriores contienen una regla tendente a garantizar la imparcialidad de los servidores públicos durante los procesos electorales, al establecer la prohibición de utilizar recursos públicos a efecto de influir en las preferencias de la ciudadanía, con ello se tutelan los principios de imparcialidad y equidad en la contienda, a fin de que los servidores públicos no realicen actividades que, atendiendo a la naturaleza de su función, puedan influir en los procesos electorales o en la voluntad de las personas.

La *Sala Superior* ha interpretado las violaciones al principio de imparcialidad a partir de la naturaleza de cada servidor público, pues la calidad del servidor público de que se trate en cada caso, es relevante para evaluar el especial deber de cuidado que tienen que observar con motivo de sus funciones, de forma que las autoridades electorales deben hacer un análisis ponderado y diferenciado atendiendo al nivel de riesgo o afectación que determinadas conductas pueden generar dependiendo de las facultades, la capacidad de decisión, el nivel de mando, el personal a su cargo y la jerarquía que tiene cada servidor público.

Por tanto, para evaluar si un acto realizado por algún servidor o servidora pública afecta o incide injustificadamente en alguna contienda electoral, debe tenerse en cuenta el cargo, el poder público al que se adscribe, el nivel de gobierno y la capacidad para disponer por sí mismo de recursos públicos o personal a su cargo, de igual modo, deben considerarse las funciones que ejerce, la influencia, entre otros elementos que permiten generar inferencias válidas y objetivas de un posible desempeño indebido de sus funciones públicas.

Es decir, que no tienen las mismas prohibiciones los servidores públicos por designación, que los de elección popular, o los titulares de los poderes ejecutivos federal, estatal y municipal, tienen las mayores prohibiciones por su investidura, pero no son aplicables en los mismos términos para los legisladores.

En el caso que nos ocupa, se trata de un Senador de la República, es decir, un legislador, y al respecto, en la sentencia dictada en el juicio SUP-REP-162/2018 Y ACUMULADOS, estableció que lo dispuesto en el artículo 134, de la *Constitución Federal* de ninguna forma pretendía que los legisladores tuvieran vedado asistir en días hábiles a actos proselitistas, sino el hecho de que aplicaran en todo momento

con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad sin desatender sus atribuciones primordiales.

En efecto, en dicho precedente señaló que los legisladores tienen una bidimensionalidad de funciones porque le compete la discusión y aprobación de los proyectos de ley, en el marco de la dimensión deliberativa de la democracia representativa ya sea en las sesiones del Congreso o de sus comisiones u órganos internos, con su afiliación o simpatía partidista, de ahí que resulte **válido que interactúen con la ciudadanía** sobre la viabilidad en la continuación e implementación de políticas públicas bajo cierta ideología (partidista o política), sin descuidar las atribuciones como funcionarios emanadas del orden público.

Por ello la *Sala Superior* consideró, que desde esa arista y teniendo en cuenta que tienen el carácter de legisladores y a la vez el de afiliados o militantes de algún partido político, resulta válido concluir que la sola asistencia de ellos a actos proselitistas sea en días hábiles o inhábiles en cualquier hora no transgrede el principio de imparcialidad, porque forma parte relevante e indisoluble de la labor que realizan puesto que en los eventos proselitistas o partidistas se realiza una retroalimentación e intercomunicación entre el partido, la ciudadanía y los legisladores que emanan de sus filas.

Así, a diferencia de otros cargos públicos, los legisladores rigen sus actividades por grupos parlamentarios, por lo que la participación en las actividades de su partido político, forma parte de las labores de los legisladores, pues les permite colaborar activamente en la conformación de las decisiones políticas, e ideológicas que el partido busca impulsar, proponer y difundir a través de los legisladores pertenecientes a su grupo parlamentario.


Por ello, se estima que la sola asistencia de los legisladores a actividades partidistas o proselitistas en días y horas hábiles no puede implicar la malversación o desviación de un recurso público, y en consecuencia, tampoco implica la realización de actividades prohibidas.

Así las cosas, tenemos que en el caso concreto quedó acreditado que Ricardo Monreal Ávila asistió el viernes veintitrés de abril al evento de campaña del candidato a Gobernador David Monreal Ávila realizado en el municipio de Noria de Ángeles, situación que al tratarse de un servidor público con la calidad de legislador, se encuentra permitida por la ley, y no trastoca el principio de imparcialidad, porque

como se señaló con anterioridad la interacción con la ciudadanía y la asistencia a actos de los partidos políticos es parte de la labor de los legisladores.

Entonces la sola asistencia del legislador al acto proselitista no configura la infracción denunciada porque su participación fue pasiva, no tuvo ningún tipo de intervención en el evento, no utilizó recursos públicos para asistir, ni descuidó sus actividades legislativas en el Senado de la República como se expone enseguida.

En efecto, de la certificación de hechos realizada por la *Oficialía Electoral* se desprende que el acto proselitista se desarrolló en los siguientes términos:

ACTO PROSELITISTA VIERNES 23 DE ABRIL	
TÍTULO	<i>“En vivo estamos en Noria de Ángeles”</i>
LINK	https://www.facebook.com/286589004749858/videos/478781049841676
IMAGEN	
CONTENIDO DEL VIDEO	<p>En vivo, estamos en Noria de Ángeles"; "Grabado En vivo"; en la parte inferior se observan una serie de palabras y números que forman las expresiones: "Me gusta"; "Comentar"; "Compartir"; "1,5 mil", "283 comentarios"; asimismo se aprecia la existencia de un video con una duración de diecisiete minutos con treinta segundos, del cual se desprende lo siguiente se observa un grupo de personas, mismos que se encuentran en el exterior de lo que al parecer es un inmueble, a esto uno de ellos expresa verbalmente lo siguiente: voz masculina uno: "Gracias Noria de Ángeles, me da mucho gusto saludarles estar aquí en este bello municipio, mucho, mucho gusto y vengo a compartirles la enorme alegría que haya lo largo y ancho de nuestro estado y quiero saludar con respeto y reconocimiento a nuestros candidatos que están presentes aquí se encuentra Poncho Contreras quien va a ser diputado en el municipio de Pinos, que esta acá acompañándonos, esta nuestra maestra también Marichuy de Villa Hidalgo, Paty perdón, esta nuestro amigo Chuy Álvarez, de Pinos, que estoy obsesionado que ese municipio lo vamos a ganar, lo desde luego esta acá nuestra amiga, la maestra con quien tengo mucha confianza en las mujeres y ella será una digna representante en el congreso local, la maestra Imelda, ellos andan en su legítimo derecho caminando recorriendo calles también está aquí presente quien anda haciendo un gran esfuerzo en el toca, toca de puertas, de caminares, de calles, la candidata diputada Julia Olguín"; en seguida un grupo de personas expresa una serie de consignas como: ¡Julia Diputada! ¡Julia Diputada! ¡Julia Diputada!. Voz masculina uno: "Y desde luego esta acá también quien ha estado acompañando desde hace mucho tiempo, igual en su legítimo derecho aspiraciones a conducir este municipio, nuestra amiga Fany"; enseguida el grupo de personas expresa la siguiente consigna: ¡Fany! ¡Fany! ¡Fany!. Voz masculina uno: "Debo de compartirles que ellos están acá porque deben de saber que estamos bajo una coalición en la competencia y hay otros compañeros yo soy candidato en esa coalición de distintos partidos, es la coalición Juntos Haremos Historia, soy candidato a gobernador de los compañeros militantes del PT, soy militante, soy candidato de los militantes del Verde, de Nueva Alianza, lo comparto</p>

porque luego es muy confuso para la gente y desde luego que voy hacer muy respetuoso de lo que decida nuestra gente, yo represento un movimiento de lucha luego les platicare, tengo mi propio debate de que el sistema de partidos lo único que ha hecho es daño a una división en nuestros municipios, en nuestros pueblos y déjenme decirles porque **viene llegando** alguien muy querido en Zacatecas, me refiero al mejor gobernador que ha tenido nuestro estado, su amigo **Ricardo Monreal**, aquí viene llegando miren, él está en su responsabilidad recorriendo el país en algunos estados y me dijo que estaría acá en Aguascalientes, me pregunto que donde andaba y le dije que iba a estar en Villa Hidalgo, Noria de Ángeles, en Villa González y que iba a estar en Pánfilo Natera, y dijo voy a pasar a saludarte y **a mí me da mucho gusto que este aquí presente**, porque me va permitir, siéntense por favor para que escuchen, me va permitir decirle ante ustedes y decirle al pueblo de Zacatecas, lo que he estado gritando en la plaza que nos ayude que ponga al servicio de Zacatecas, lo que representa su experiencia política, todo ese compromiso, amor que le tiene a este estado como nos lo demostró, ahora que caminé pueblo tras pueblo, la propia gente -no solamente me pide que rememore, que recuerde aquella lucha histórica en el 98, darle dignidad y esperanza, as! me lo pide la gente, acá mismo acabo de llegar de Villa Hidalgo, Pinos, aquí están por ejemplo unos amigos de Noria, que me pedían saludeme a Ricardo Monreal, es mi amigo, aquí está y hoy tendrán la oportunidad de saludarlo, a todos los amigos de Pinos, quiero decirles porque siempre desde que fue gobernador, después en su responsabilidad a demostrado con creces, ayudar a este estado y a mí me da mucho gusto andaba allá por los cañones y la gente de Tlatenango, de Jalpa me dicen con mucha ilusión, pero también con nostalgia esta carretera la construyo Ricardo Monreal cuando estuvo, voy a Sombrerete y la gente de Sombrerete me dice este hospital, este tecnológico se construyó cuando Ricardo Monreal fue gobernador, voy a Pinos y la gente te dice esta clínica la construyo cuando fue Ricardo Monreal gobernador, voy a las comunidades lo mismo con el tema del agua potable y eso a mí no solamente me causa orgullo, me compromete porque los Monreal no fallamos, los Monreal, enseguida un grupo de personas expresan las siguiente consigna: ¡David Gobernador! ¡David Gobernador! ¡David Gobernador, (Inaudible); Voz masculina uno: "Una pequeña falla, bueno, bueno ahora sí, una pequeña falla técnica pero ya estamos de nuevo, les estaba platicando lo del orgullo que representa, si ahorita te vamos atender, Adi por favor, ahorita vamos, para oír, bueno les estaba platicando del compromiso y vengo acá a informarles que todo Zacatecas, hay una gran alegría, hay un gran despertar y yo estoy muy ilusionado muy comprometido y estoy convencido de que vamos a lograr la transformación de Zacatecas, por eso vengo a decirles que nadie se canse, que nadie desmaye, porque esta no es una lucha cualquiera y no quiero que se conformen voy a seguir llamando a los maestros, a los agricultores, ganaderos, campesinos, a los ejidatarios, a todo el pueblo de Zacatecas, los jóvenes, las jóvenes, al comerciante, al empresario a que vallamos a llevar acabo nuestra comunión social, que busquemos la unidad, unidad, unidad del pueblo de Zacatecas que mucha falta le hace, por eso quiero aprovechar lo que he venido diciendo en las plazas, le voy a pedir a nuestro amigo el Doctor Ricardo Monreal, que ya en la primera oportunidad se siente a platicar con" el secretario de Comunicaciones, porque ya el seguramente en el recorrido se puede dar cuenta, están destruidas las carreteras de Zacatecas, está muy abandonado el tema de salud, está muy abandonado el tema de educación, abandonado el campo, abandonado el pueblo de Zacatecas, por eso este movimiento y esta lucha es más grande de lo que se imaginan y más importante de lo que se imaginan y quiero decirles que estoy muy orgulloso, muy contento de portar el estandarte de esperanza y quiero pedirles en la humildad que porten con orgullo las insignias de lo que será la transformación, les va dar orgullo, seremos parte de la historia, vamos a volver a ver, a sonreír las familias zacatecanas, vamos a volver a disfrutar de nuestra paz social, de nuestra tranquilidad, por eso amigas, amigos que nadie se quede en casa el próximo 6 de Junio, todos, todos salgamos a votar, todos vallamos que le estoy pidiendo al pueblo de Zacatecas, nos ayuden, nos ayuden a llevar a cabo un triunfo contundente, un triunfo contundente, porque necesitamos muy rápido, muy rápido empezar la transformación de nuestro estado, ya estoy dando a conocer el plan de los 100 días, las acciones que vamos a empezar, me he comprometido ya que el primer día, el primer día apenas si, estamos terminando de tomar protesta por la formalidad de Ley, pero ese mismo día, ese mismo día vamos a estar dando arranque a la reconstrucción de carreteras en nuestro Zacatecas, apenas y vamos a terminar de la toma de protesta ese día, ese día y les estoy informando también otras de las prioridades que vamos incorporar en este programa son prioridades no voy a dejar de atender la cotidianidad y la responsabilidad de gobierno, que es todo integral pero estoy viendo las prioridades, la condición de abandono, la otra acción que ya me comprometí allá en Juchipila, fue el tema de salud, nuestras población está sufriendo con el tema de salud, en el mejor de los casos empobrecen a nuestra gente y en el peor de los casos se mueren por la falta de atención de posibilidad, por eso quiero decirles que he decidido que el tema de salud también va a ser de los

<p>primeros 100 días y es prioridad, voy a la reconstrucción al mantenimiento, equipamiento a la atención de salud con la dotación de enfermeras, de doctores a las clínicas en las comunidades rurales y en los municipios ese será la segunda acción que estoy comprometiendo ya con nuestra gente y acabo de estar en Melchor Ocampo, el Salvador, Jiménez en Chalchihuites, y me encontré con el grave problema que tenemos en la conectividad, que ahora que tenemos este año ya de pandemia, que dicho sea de paso, bendito sea Dios ya llegó la vacuna y por eso podemos llevar este tipo de eventos porque gracias al trabajo de nuestro presidente de la república de Andrés Manuel López Obrador, hoy nuestra gente está alegre puede salir, hoy estamos acá en semáforo amarillo, y por eso podemos llevar a cabo estos encuentros, pero no hay que bajar la guardia, no hay que bajar la guardia, pero de que nos dimos cuenta ahora en lo de la pandemia, lo importante que es también la conectividad, que las comunidades que los municipios, tengan internet por eso le vamos a tomar la mano, la palabra al presidente de la república y va a ver internet para todos en cada una de las comunidades y municipios del estado de Zacatecas, va a haber internet para poder conectar y la otra acción que ya les dije tres y la otra que traigo comprometida, les estoy hablando de las prioridades es que ahora que estoy recorriendo las cabeceras municipales y las comunidades, me da mucha tristeza, se los confieso en la sinceridad que donde más se sufre y donde más hay carencia siguen siendo las comunidades rurales, acabo de estar vengo de Villa Hidalgo, y me hablaban de la comunidad del Cerro que no tienen todavía agua potable, hay comunidades que todavía no tienen los servicios de drenaje ya no les digo de una calle pavimentada, ya no les digo de su plaza, ya no les digo del mejoramiento de la escuela, por eso ahora con acompañamiento del gobierno de la república que está haciendo un buen trabajo, vamos a emprender y la otra acción es la dignificación de las comunidades rurales, vamos a embellecer y voy a demostrarles que en las comunidades se puede vivir con dignidad, con decoro y que en las comunidades tienen derecho como cada pueblo a tener sus placitas, sus calles, sus servicios, por eso vamos a empezar también desde el primer día a embellecer y dignificar las comunidades rurales de Zacatecas, así es amigos de Noria de Ángeles' enseguida un grupo de personas expresan verbalmente la siguiente consigna: ¡Se ve se siente David está presente! ¡Se ve se siente David está presente! ¡Se ve se siente David está presente! ¡Se ve se siente David está presente! Voz masculina uno: "Vengo también, vengo también a compartirles de la alegría que se vive en todo Zacatecas, y vengo decirles lo que dicen los comerciantes, los empresarios, lo que dicen los maestros, los científicos, académicos, lo que dice nuestra gente los jóvenes, las jóvenes, que dice Zacatecas, que está diciendo Zacatecas, que David Monreal, que David Monreal va hacer el gobernador de Zacatecas, eso está diciendo nuestra gente"; enseguida un grupo de personas expresan verbalmente la siguiente consigna: ¡David Gobernador! ¡David Gobernador! ¡David Gobernador! Voz masculina uno: "Así es que amigas, amigos de Noria de Ángeles, amigos, amigas de Noria de Ángeles, la tercera, la tercera es la vencida y no lo olviden por favor, no lo olviden amigos, amigas de Noria de Ángeles, amor con amor se paga, buenas tardes Noria de Ángeles, buenas tardes.</p>

Como se puede advertir, el otrora candidato a Gobernador del estado se encuentra en un acto de campaña en el municipio de Noria de Ángeles, y ya iniciado el evento menciona que llegó Ricardo Monreal, que es una persona muy querida en Zacatecas; que en sus recorridos por los diversos municipios de la entidad la gente le pregunta por él porque cuando gobernó el estado dejó muchos amigos y que la gente le comenta de las carreteras u obras que se realizaron mientras él fue gobernador; señala, que su hermano le comentó que iba a andar por Aguascalientes y quería pasar a saludarlo, por eso llegó a verlo ahí a Noria de Ángeles.

David Monreal Ávila sigue dando su discurso de campaña, en el cual pide a Ricardo Monreal que platique con el secretario de comunicaciones sobre lo destruidas que están las carreteras de Zacatecas.

De todo el contenido del evento es lo único que se observa con relación a la asistencia del Senador Ricardo Monreal al evento proselitista, el resto es el desarrollo natural de un evento de campaña, en el que el entonces candidato hace promesas de campaña a los asistentes, habló de las problemáticas del estado y de sus propuestas para solucionarlas, lo que es válido y connatural en un evento de esta naturaleza precisamente dentro del periodo de las campañas electorales.

De lo anterior, se puede ver con claridad que **Ricardo Monreal Ávila si asistió al evento, pero que en ningún momento tuvo participación activa**, pues el único que hizo uso de la voz fue David Monreal Ávila al dar su discurso de campaña, lo cual se corrobora con el análisis detallado de las notas de prensa en las que se difundió el evento, cuyo contenido se encuentra en el **ANEXO 1** de esta sentencia.

En efecto, la noticia de que Ricardo Monreal Ávila asistió al acto de campaña fue difundida en cinco diferentes medios de prensa³ y de los mismos se detalla que el legislador llegó al evento, pero que estuvo como un asistente más, en ningún caso se advierte que haya hecho uso de la voz o hubiera tenido participación alguna, lo cual se puede constatar con algunas de las fotografías que acompañaron a sus notas de prensa.



³ “El Universal; ZHN Zacatecas Hoy; Ecodiario Zacatecas; NTR Zacatecas, y El Herald de México” Publicaciones que se encuentran en el ANEXO 1.

De las anteriores imágenes, se observa que en el presidium únicamente estuvo el otrora candidato a gobernador David Monreal Ávila, y que el Senador estuvo como mero espectador del evento, sentado en una de las sillas para los asistentes.

De manera que, si como ya se detalló con anterioridad, los legisladores al tener una bidimensionalidad en el ejercicio de sus labores si pueden asistir a actos proselitistas, sin que ello pueda considerarse violatorio del principio de imparcialidad, es claro que, en el caso concreto su sola asistencia al evento no configura la infracción denunciada, ya que su asistencia al evento sin participación activa es insuficiente para considerar que se utilizaron recursos públicos a efecto de influir en la contienda electoral.

Se arriba a esa conclusión porque, su actuar se encuentra amparado en el ejercicio de su derecho de asociación política y de un análisis integral de las circunstancias que rodearon el hecho denunciado se desprende que para asistir al acto proselitista, no se utilizaron recursos públicos, ni se desatendieron las obligaciones como servidor público del Senador Ricardo Monreal Ávila.

Esto es así, porque mediante el oficio LXIV/DGAJ/765/2021⁴ la Directora General de Asuntos Jurídicos del Senado de la República informó que las actividades realizadas por el Senador el veintitrés de abril fueron de carácter privado, y que no utilizó recursos públicos para realización de ningún tipo de actividad en esa fecha.

En el mismo sentido la Tesorera del Senado de la República mediante oficio de referencia T-0115/21⁵ informó textualmente lo siguiente *“Esta Tesorería no tiene información sobre la agenda de actividades programadas del día veintitrés (23) de abril de 2021 del Senador Ricardo Monreal Ávila. Asimismo, no se tienen gastos generados por ese día de sus actividades como Senador”*.

Documentales públicas que tienen valor probatorio pleno de conformidad con lo dispuesto por el artículo 409 de la *Ley Electoral*, al ser expedidas por autoridad competente en ejercicio de sus facultades y no existir prueba en contrario; por lo que resultan eficaces para acreditar que el Senador Ricardo Monreal Ávila no descuidó sus funciones, ni utilizó recursos públicos para su asistencia al evento de campaña de David Monreal Ávila.

⁴ Oficio glosado en la foja 124 del expediente

⁵ Oficio glosado en la foja 139 del expediente

En tales circunstancias lo procedente es declarar la inexistencia de la infracción al principio de imparcial por parte del denunciado en cuanto a este acto.

4.4. Las expresiones de apoyo de Ricardo Monreal Ávila a David Monreal Ávila no transgreden el principio de imparcialidad.

EL *PRI* señala que el veinticinco de abril, se publicó un video en *Facebook* en el que asegura que Ricardo Monreal Ávila hizo manifestaciones a favor del candidato a Gobernador de Zacatecas por la Coalición “Juntos Haremos Historia en Zacatecas” David Monreal Ávila y que al ser Senador de la República tal acto es violatorio de los principios de neutralidad e imparcialidad.

De la certificación de hechos denunciados realizada por la *Oficialía Electoral* se advierte que, efectivamente, David Monreal Ávila publicó un video en su perfil de *Facebook*, cuyo contenido es el siguiente:

VIDEO DOMINGO 25 DE ABRIL	
TÍTULO	“Estoy terminando de desayunar con mi hermano Ricardo a quien invité e...”
LINK	https://web.facebook.com/DavidMonrealAvila/videos/169950605028038
IMAGEN	
CONTENIDO DEL VIDEO	<p>Al ingresar a la liga electrónica indicada en el navegador de internet, se observa un recuadro en color blanco, en la parte superior se aprecia un círculo en color azul, con la letra: "t"; del lado derecho se aprecia un recuadro en menores dimensiones en el cual en la parte superior se aprecia una imagen circular de una persona del sexo masculino, y un conjunto de palabras que forman las expresiones: "Estoy terminando de desayunar con mi hermano Ricardo a quien invite e ..."; "Grabado En vivo"; asimismo se aprecia la existencia de un video con una duración de doce minutos con dieciséis segundos, del cual se desprende lo siguiente se observan dos personas del sexo masculino, mismos que se encuentran en el interior de lo que al parecer es un inmueble, a esto uno de ellos expresa verbalmente lo siguiente: voz masculina uno: "Hola buenos días ya dominguito, espero que ya los tempraneros estén echándose su menudito, saludos a todos los amigos allá en el mercado de abastos, a los taxistas, a los choferes y a los desvelados un menudazo a esta hora, quiero decirles, compartirles que estoy muy contento el día de hoy, invité temprano a desayunar, es una gran sorpresa para ustedes y para mí, invité a desayunar a mi hermano a Ricardo Monreal, porque en días pasados lo saludé en Norias de Ángeles, y la gente se entusiasma porque en él reconoce, así me lo han expresado en las plazas, al mejor gobernador que ha tenido Zacatecas, para algunos uno de los mejores y por eso le pedí que me aceptara un desayuno y el día de hoy estamos terminando de desayunar,</p>

hoy rico, rico, rico como todas las familias zacatecanas y le estoy platicando de mi experiencia en la jornada porque esta será la quinta ocasión, la quinta ocasión que soy personal y por eso puedo dar testimonio, soy la voz de ustedes, de todo lo que me plantean, de todo lo que me dicen, de todo lo que me platican y estoy dando cuenta de lo delicado que esta la situación en nuestro estado, la deuda pública, la quiebra del issstezac, la condición, deterioro de las carreteras, el tema de la salud un derecho tan importante para nuestros ciudadanos, el abandono del campo, la falta de oportunidades para las jóvenes, para los jóvenes y le he pedido como le he ofrecido a las plazas, he sido sincero ustedes lo han escuchado, les dije que no voy a regatearles ni tiempo ni esfuerzo y que voy hablar con todos los zacatecanos donde estén y ahora como lo he expresado, porque vamos a necesitar mucha, mucha, pero mucha voluntad política y a mí me da mucho gusto porque conozco en el esto si lo puedo testimoniar un enorme cariño, amor un gran compromiso a los zacatecanos y me dio mucho gusto que acepte y además lo estoy comprometiendo, déjenme ver si al termino de mi café lo puedo convencer, que en los últimos días busque la forma legal porque así decidí respetar la Ley desde un principio, que nos acompañe los últimos días a recorrer las plazas y pueda apreciar el mismo ese enorme sentimiento y deseo de cambio que tiene nuestra gente, así es que buen domingo y aquí se está con nosotros todavía terminando esté rico desayuno que acabamos de terminar el doctor Ricardo Monreal, **voz masculina dos:** "Muchas gracias saludos a todos desde aquí de la casa de David, quien me invito a desayunar muy temprano, hoy a las 6:30 estábamos desayunando y me alegra mucho constatar de David dos cosas, una que inicia muy temprano su jornada, es muy madrugador desde las 6:30 empieza a trabajar y eso es lo que necesita Zacatecas y todo el país, también me dio gusto constatar su sensibilidad, su trato con la gente que lo observo en Noria de Ángeles, el apapacho con la gente, la gente lo quiere mucho y si me platicó me quedé preocupado porque no creí que fuera tan profundo el problema de Zacatecas, no lo creí, creí que menos, estaba muy alejado pero me dice que tiene varios temas, esto de la deuda que fue adquirida en los últimos gobiernos y que hace imposible el pago de la misma, que tiene un problema serio con el pago de los intereses de la deuda de los gobiernos que la adquirieron y que ahora Zacatecas está en una situación muy difícil del pago de la misma, también me comento, miren a esta hora me levanto, este a las 7:30 pero hoy me levante más temprano porque David me invito a desayunar, bueno me platicó también que ahora que ha recorrido los municipios la red carretera está destruida, la red estatal, desde hace 20 años no se les das mantenimiento, cuando yo fui gobernador hicimos muchas carreteras estatales pero se requiera dar mantenimiento, mínimo cada 3 años y me dice que es un tema muy delicado que se requieren inversiones millonarias, también me comentó de las clínicas de salud, las plazas de los doctores y las enfermeras, me cometo su preocupación por el campo que lo siente muy difícil y una situación que a él le preocupa y estoy seguro que lo va a atender, es la seguridad pública, ahora la gente viene con temor hasta con tenor, con miedo los últimos gobiernos han generado este proceso tan difícil, nosotros logramos el primer lugar en seguridad pública cuando fui gobernador, solo un secuestro, uno y lo resolvimos, en Jerez, un niño de Jerez, pero todo esto le he dicho a David que tome calma, lo veo muy maduro muy lúcido y lo veo con mucho entusiasmo, muchas ganas, le digo que solamente se van a resolver los problemas de Zacatecas, sacarlo del hoyo de donde está, con el apoyo y el respaldo solidario de la federación y estoy seguro que con la amistad de él,(inaudible); con el presidente de la república va ayudar a Zacatecas, el presidente de la república, (inaudible); **voz masculina uno:** "Está pasando el tren pero hay ya 330 ya en vivo que nos están viendo de todas maneras el saludos"; **voz masculina dos:** "Saludos está pasando el tren, es que David vive aquí, ¿Cómo se llama la colonia esta?"; **voz masculina uno:** "La Tahona"; **voz masculina dos:** "La Tahona", aquí en Zacatecas tiene su casa, entonces pasa la vía, la vía esta y el tren pasa, les decía entiendo y creo por la experiencia que tengo en el ejercicio de servicio público, que a Zacatecas solo lo va a sacar del hoyo en el que esta una coordinación, una colaboración, una cooperación del gobierno federal para con Zacatecas, por infraestructura carretera no sé, se requieren mil millones de pesos o más para atender la educación, a los maestros el sector educativo esta descuidado, es decir **vaya paquete que le va corresponder si el pueblo decide** a David, pero nosotros siempre estaremos apoyando a Zacatecas, lo hemos hecho desde nuestra trinchera, siempre hemos respetado, respaldado a los zacatecanos, saben que yo quiero a mi tierra siempre que puedo estoy aquí en las vacaciones en cualquier espacio voy al rancho voy a ver mis huertos me reúno con mis hermanos y mis hermanas, David es uno de los 14 huérfanos que dejo mi madre yo tenía 15 años y David tenía nueve o 10 años, así es que fuimos huérfanos muy pequeños y somos muy solidarios todos los 14 somos muy unidos, todos estamos ayudándonos en algo de acuerdo con la Ley, como podemos y David se formó en la adversidad, no fue fácil David es un hombre de carácter autónomo, no se va dejar mangonear de nadie, de nadie y él va decidir lo que el pueblo necesite, lo que el pueblo quiera y le dije un consejo no te preocupes el pueblo te saca adelante siempre, ha

	<p>tenido varias campaña en ellas ha sufrido persecución, difamación, calumnia y aquí esta yo le dije la experiencia del 98 cuando fui candidato a gobernador, todos estaban en contra nuestra el gobierno federal, el gobierno estatal, los gobiernos municipales, todo mundo estaba en contra nuestra, Pero estaba a favor nuestro un solo factor, el pueblo de Zacatecas y días antes sacaban las encuestas que estábamos 20 puntos abajo, que estábamos 15 puntos abajo, que íbamos a perder, pues no, ese día el pueblo salió y defendió y muy bien, muchas gracias desde entonces yo vivo muy agradecido con Zacatecas y conozco a Zacatecas y conozco el pueblo y se cómo va a reaccionar así es que animo un abrazo y porque tampoco les faltamos, nosotros no mentimos, nos robamos y no traicionamos al pueblo, nuestra familia tenemos principios y hoy que vengo a desayunar, por cierto un buen menudo de ahí del centro y unas gorditas que a mí siempre me gustan, cuando vengo, muchas gracias David"; voz masculina uno: "Al contrario, estamos muy contentos estamos de lujo ya lo va necesitar mucha voluntad política, por eso yo voy estar hablando con los amigos, con todos y por eso que mejor, que mejor que ustedes saben del cariño, del aprecio del compromiso que tiene el doctor Ricardo Monreal con Zacatecas, así lo tiene acreditado y para mi es siempre satisfactorio, orgulloso me paro de frente con gallardía en el templete porque así podemos caminar los Monreal, de frente por nuestra honestidad, por nuestra sinceridad, por nuestro compromiso con el pueblo, quiero agradecerle a Sandra Zúñiga esta siempre con David Monreal, David Gobernador, al gran Litas, Ricardo Monreal Ávila el mejor parlamentario y el mejor gobernador que ha tenido Zacatecas, a Laurita Macías, un saludo para el doctor Ricardo Monreal"; voz masculina dos: "Laurita era periodista de Tlaltenango, muy buena conductora"; voz masculina uno: Manuel Ovalle, gracias, saludos al próximo gobernador ánimo y bendiciones, las bendiciones son siempre mí manto protector, por cierto a los paisanos, pletórico el día de ayer ya mi Paco el día de ayer gracias por los dulcecitos, a Diana Saucedo buenos días gobernador ya falta menos y saludos al doctor Ricardo, animo amor con amor se paga, con ese apoyo vamos a lograr transformar Zacatecas, si claro con un respaldo así y la voluntad política lo vamos hacer, a Sandra Zúñiga, provechito donde compraron el menudo,(inaudible); Hernández, animo vamos a ganar saludos desde Apozol, Apozol, Apozol, Apozol, hoy nos está fallando, hay están ya los paisanos de estados unidos, de california, Buenavista, a Zayd, Kevin Mendoza, a todos ustedes, buen domingo provechito también vámonos, vámonos porque va empezar nuestra jornada, muchas gracias buen día.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El contenido de este video fue difundido en los medios de prensa *"Noticias México"*, *"Grupo Formula"* y *"Proceso"* cuyo contenido se encuentra en el **ANEXO 2** de esta sentencia, en los cuales en ejercicio de su libertad periodística parafrasearon fragmentos de dicho video, por lo que, para mayor certeza el análisis se hará a partir de la certificación integral realizada por la *Oficialía Electoral* con la finalidad de verificar cuales fueron con precisión las expresiones realizadas por el servidor público denunciado.

En el video se advierte que se encuentran los dos denunciados David Monreal Ávila y Ricardo Monreal Ávila en una transmisión en vivo en *Facebook*. Inicia hablando David y menciona que ese domingo invitó a desayunar a su hermano Ricardo a quien en días pasados saludó en Noria de Ángeles, que le platicó de su actual experiencia como candidato a gobernador y que si es gustoso, lo invita a que lo acompañe en los últimos días de campaña si es que fuera posible dentro de los cauces legales, porque no tiene ningún interés por infringir la ley.

Luego, en uso de la voz, Ricardo Monreal Ávila hace, sustancialmente, las manifestaciones siguientes:

- Que lo invitó a desayunar su hermano David.
- Que constató que es muy madrugador pues desde las 6:30 am empieza su día de trabajo.
- Que lo observó en Noria de Ángeles y se percató que la gente lo quiere mucho.
- Que no creyó que fuera tan profunda la problemática del estado de Zacatecas con la deuda que dejaron los gobiernos anteriores.
- Que la red carretera está muy destruida porque desde hace veinte años no se le da mantenimiento.
- Que su hermano le comentó diversas preocupaciones en temas del campo, salud, inseguridad, educación, entre otros. Y recordó que cuando él fue gobernador en 1998, era un estado muy seguro pues sólo hubo un único secuestro y se pudo resolver.
- Comenta que lo ve muy lúcido, muy maduro y con mucho entusiasmo y que le va a tocar un paquete muy difícil si la gente así lo decide.
- Que a Zacatecas solo lo va a sacar del hoyo en el que está, la coordinación, colaboración y cooperación con la federación y con la amistad con el presidente de la república.
- Que siempre estará apoyando a Zacatecas, que siempre lo ha hecho desde su trinchera porque quiere mucho a su tierra y cada que puede visita a sus hermanos y a sus hermanas, que son catorce en total y que son muy unidos por lo que todos están ayudando a David de acuerdo con la ley.
- Que le aconseja a David que no descuide al pueblo, porque en su experiencia, el pueblo siempre lo saca adelante, pese a las adversidades.

Las anteriores manifestaciones, a decir del *denunciante* transgreden el principio de imparcialidad porque al tratarse de un Senador de la República no podía hacer expresiones a favor de un candidato; sin embargo, a juicio de esta autoridad, tales manifestaciones se encuentran amparadas en un ejercicio de libertad de expresión y no constituyen dicha infracción porque no existió condicionamiento o coacción al voto de la ciudadanía.

Esto es así, porque la libertad de expresión de los funcionarios públicos, implica que tengan la posibilidad de emitir opiniones en contextos electorales siempre que con ello no se vulneren o se pongan en riesgo los principios de imparcialidad en el uso de recursos públicos.

En efecto, las libertades de expresión e información tienen un papel fundamental porque constituyen un auténtico instrumento para generar la libre circulación del discurso y mantener abiertos los canales para el disenso y el debate político a través de cualquier medio de comunicación esencial para la formación de la opinión pública de los electores.

En este tema, la *Sala Superior* ha establecido que la libertad de expresión en el debate político tiene restricciones, pero que al tratarse de límites al ejercicio de un derecho humano deben ser los que lesionen en la menor medida posible tal libertad. Partiendo de ello, en la sentencia SUP-REP-87/2019 sostuvo que **las manifestaciones de apoyo de un legislador a una candidatura no vulneran el principio de imparcialidad siempre que no condicionen o coaccionen el voto del electorado**; ello porque resultan opiniones que forman parte del debate público el cual debe maximizarse durante los procesos electorales.

Además, en dicho asunto, sostuvo que las interacciones entre integrantes del poder legislativo y la ciudadanía contribuyen de alguna manera a la formación de la opinión pública y al debate de ideas sobre la viabilidad, continuación e implementación de ciertas políticas públicas o perspectivas políticas, por lo que la manifestación pública de algún legislador a favor o en contra de alguna candidatura en redes sociales encuentra sustento siempre y cuando: **a.** no se involucre el uso de recursos públicos y **b.** no se ejerza presión o condicionamiento alguno respecto del ejercicio de las funciones públicas que ejerce.

Así las cosas, tenemos que en el caso particular las expresiones de Ricardo Monreal Ávila no involucran el uso de recursos públicos, no generan presión o condicionamiento de sus funciones como Senador, ni coaccionan el voto del electorado.

Esto es así porque, de entrada, no se puede perder de vista el contexto en el que surgió el video, se transmitió un domingo en el marco de un desayuno entre dos hermanos, que si bien ambos tienen una carrera política y han ocupado diversos cargos de elección popular, el hecho de que sean hermanos y uno de ellos exprese sus actuales aspiraciones a contender para una gubernatura y otro le desee éxito y lo motive en su aspiración, no configura ninguna violación a las leyes electorales.

Además, del análisis pormenorizado de las manifestaciones que concretamente realizó Ricardo Monreal Ávila se observa que no se ostentó con el cargo de Senador de la República, ni hizo alusión a su función de legislador.

En su intervención, destacó los atributos que, a su parecer, tiene su hermano David, que es madrugador y se levanta muy temprano a trabajar, que está muy lúcido y es muy maduro; también señaló que cuando lo acompañó a Noria de Ángeles se

percató que la gente lo quiere mucho. Aunado a ello hizo referencia a que David se formó en la adversidad de perder a su madre a muy corta edad. Expresiones que hizo a título personal las cuales se amparan en un ejercicio de libertad de expresión que de ninguna forma atentan contra el principio de imparcialidad.

De igual modo, señaló algunas de las problemáticas sociales y económicas que su hermano le había comentado que tiene el estado de Zacatecas, las cuales dice le entristecen mucho porque manifiesta que prácticamente el estado está en el hoyo por lo que le aconseja a David que en caso de que la gente lo favorezca con el voto, se requerirá una coordinación, colaboración y cooperación con la federación.

En cuanto a estas expresiones, se encuentran dentro de las manifestaciones libres que les están permitidas a los legisladores, toda vez que hacen referencia a la forma en la que ven la problemática de una entidad y un consejo genérico de hacerle frente a tales problemas, sin que ello implique un condicionamiento del voto al electorado, pues no se advierte ningún tipo de manipulación, presión, inducción o coacción hacia la ciudadanía; y como se señaló con anterioridad, constitucionalmente, los legisladores tienen permitido expresar su apoyo a favor o en contra de alguna candidatura y tienen como único límite no coaccionar el voto.

Incluso, en una parte del video en la que señala que “*si la gente así lo decide*”, David tendrá problemas fuertes por resolver, cuya expresión deja claro su respeto por la libertad del voto de la ciudadanía, por lo que, a juicio de esta autoridad las expresiones denunciadas no son violatorias del principio de imparcialidad que deben observar los servidores públicos.

Consecuentemente, si en ambos videos denunciados se pretendía acreditar la infracción al principio de imparcialidad por parte del servidor público Ricardo Monreal Ávila y como ya se razonó en los anteriores apartados actuó dentro del margen permitido por la ley a los legisladores, es claro que tampoco existe infracción por parte de David Monreal Ávila, puesto que de él no se señalaron hechos propios constitutivos de alguna infracción sino, únicamente se le denunció por los mismos videos que ya han sido materia de estudio.

4.5. La publicación realizada por Ricardo Monreal Ávila en *Facebook*, no fue pagada con recursos públicos.

En su denuncia, el *PRI* se queja de que Ricardo Monreal Ávila pagó con recursos públicos una publicación en su página oficial de *Facebook* que fue difundida en la liga electrónica
<https://www.facebook.com/RicardoMonrealA/posts/3947097832032415> y que tal actuar configura la infracción de uso indebido de recursos públicos.

Para probar su dicho, el *Denunciante* **no aporta ningún medio de prueba**, pero en su contestación, el denunciado reconoce la existencia de dicha publicación la cual tuvo como única finalidad difundir la presentación de su más reciente libro y manifiesta que el contenido fue el siguiente:

“Mañana presentaré en San Luis Potosí mi más reciente libro: Nulidades y procedimientos sancionadores, editado por Porrúa.

De paso por mi tierra, saludé a David, mi hermano; me alegra saber que inicia su jornada desde las 6 de la mañana y sobre todo, constatar su lucidez y claridad para enfrentar los retos de su futura responsabilidad.

Como familia de 14 hermanas y hermanos. David está acostumbrado a enfrentar desafíos. Cuando quedamos huérfanos, él tenía sólo 9 años; eso lo formó en la adversidad. Por amor a Zacatecas ha sido víctima frecuente de embates y calumnias, pero siempre ha salido adelante. Confiemos en él.”

Sin embargo, señala que no es verdad que se haya pagado con recursos públicos, pues asegura **que financió la publicación con recursos de carácter privado**, y manifiesta que por tal publicación pagó la cantidad de \$999.89 (novecientos noventa y nueve pesos 89/100 M.N); para demostrar su dicho, adjuntó el respectivo recibo de pago, en el que precisa que esa es su MasterCard personal mismo que se muestra enseguida:



Por su parte la *Unidad de lo contencioso*, en uso de su facultad investigadora, requirió a Facebook a efecto de que le informara quién había pagado por la publicación denunciada, a lo que Facebook manifestó que si se trataba de publicidad pagada y remitió la siguiente información:

The image displays two screenshots of Facebook Business Record pages. The left screenshot, titled 'Exhibit A', shows account information for Ricardo Monreal Ávila. It lists 'Registered Email', 'Addresses', 'Phone Numbers', and 'Credit Cards'. The 'Credit Cards' section includes a definition of Payment Account ID and lists fields like First, Middle, Last, Street, Street2, City, State, Zip, and Country. The right screenshot shows 'Direct Debit' with the message 'No responsive records located'. Below this is a table for 'Ad Groups' with columns for Start Date, End Date, Campaign ID, and Version, all of which are redacted. The table also shows 'Ad Groups total Spend By Currency' with 'MXN' listed.

De lo anterior, se desprende que existe plena coincidencia en la información aportada por Ricardo Monreal Ávila y la remitida por *Facebook*, pues en ambos casos señalan que la publicación contenida en el link denunciado fue pagada, precisamente por el denunciado con el mismo número de tarjeta y por la referida cantidad, por lo que al tratarse de dos indicios exactamente en el mismo sentido, sin que exista prueba en contrario, son eficaces para acreditar que la publicación se pagó con recursos privados.

De manera que, si el *PRI* asegura en su denuncia que dicha publicación fue pagada con recursos públicos tenía la carga de probar su aseveración y no lo hizo, pues se limitó a insertar gráficas relativas a que se trató de publicidad pagada, lo cual es un hecho reconocido por el denunciado, pero consideraba que se cometió la infracción de uso indebido de recursos porque se pagó con dinero del Senado de la República, debió aportar elementos que sustentaran su dicho y no lo hizo.

En efecto, el procedimiento especial sancionador se rige de manera preponderante por el principio dispositivo, pues corresponde al denunciante aportar las pruebas que acrediten los de la denuncia, de acuerdo con el criterio jurisprudencial 12/2010 de rubro: “**CARGA DE LA PRUEBA. EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CORRESPONDE AL QUEJOSO O DENUNCIANTE**”. Lo anterior, es acorde al principio general del Derecho que señala “*el que afirma está obligado a probar*”, de ahí que, no basta la sola mención de la presunta irregularidad cometida y de los señalamientos genéricamente relatados en la queja, sin la presentación de elementos de prueba sobre la veracidad de los hechos que se denuncian.

Por lo tanto, el denunciante no logró acreditar el uso indebido de recursos públicos por parte de Ricardo Monreal Ávila y el denunciado si acreditó sus excepciones y defensas relativas a que la difusión de la publicación denunciada se pagó con recursos privados, de ahí que corresponda declarar la inexistencia de la infracción.

En consecuencia, si en el presente asunto no se tuvo por acreditada ninguna de las infracciones denunciadas, no existe ninguna contravención por parte de los partidos políticos denunciados.

5. RESOLUTIVO.

ÚNICO. Se declara la **inexistencia de la infracción relativa a la violación** al principio de imparcialidad y uso indebido de recursos públicos atribuida a Ricardo Monreal Ávila, David Monreal Ávila, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Morena y Partido Nueva Alianza Zacatecas.

Notifíquese como legalmente corresponda.

Así lo resolvió el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, por **unanimidad** de votos de las Magistradas y los Magistrados que lo integran, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MAGISTRADO

MAGISTRADA

ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

GLORIA ESPARZA RODARTE

MAGISTRADA

MAGISTRADO

TERESA RODRÍGUEZ TORRES

JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

CLEMENTE CRISTOBAL HERNÁNDEZ

CERTIFICACIÓN. El Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas en funciones, hace constar que las firmas plasmadas en la presente foja, corresponden a la sentencia de veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, dictada dentro del expediente TRIJEZ-PES-054/2021. **Doy fe.**

Clasificación de información confidencial: por contener datos personales que hacen a una personas físicas identificada o identificables, de conformidad con el artículo 3 fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.